



M.E. Javier Abraham Ayuso Sánchez
Director General.

Anexo

Las solicitudes de aprobación de bienes y/o servicios informáticos deberá contener la siguiente información.

1. El Área Enlace AEBSI elaborará el oficio de solicitud, tomando en cuenta los siguientes criterios generales:

- Dirigido al Titular del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, por parte del área de TIC u homólogo del las Instancias Gubernamentales (IG).
- Incluir el fin para el cual será usado el bien o servicio o el motivo de la adquisición o arrendamiento y hacia qué área de la IG será destinado.
- **Incluir la descripción de los anexos técnicos del bien o servicio requerido (características generales, modelo, tipo de bien, cantidad a adquirir o arrendar, garantías, pólizas de servicio entre otros generales).**
- Documento que compruebe la suficiencia presupuestal para su adquisición; o bien, especificar la cotización, monto y fuente de recursos para la adquisición o arrendamiento del bien o bienes solicitados.

2. Del oficio de solicitud es necesario:

1. Adjuntar al oficio la solicitud, copia del oficio por parte del área que requiere los bienes o servicios hacia el área de TIC o administrativo.
2. Incluir copia del oficio de solicitud para:
 - a. El titular del Órgano de Control y Evaluación Interna (OCEI) de su Instancia Gubernamental, en caso de no contar con este OCEI, enviar a la Coordinación General de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría.
 - b. Incluir copia para el Titular del área encargada de las adquisiciones y/o contratos en caso de que ésta NO SEA el Área Enlace AEBSI.

3. Enviar por correo electrónico al Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, los anexos técnicos en forma digital (No escaneados), iqit@qroo.gob.mx y aebsi@qroo.gob.mx

- Para el caso de desarrollo de sistemas de información, deberá elaborar el proyecto ejecutivo tomando en cuenta la estructura de dicho documento publicada en el sitio del IQIT: www.qroo.gob.mx/iqit/pptic

4. Módulo AEBSI

Subir la solicitud al módulo AEBSI del Portal del Gobierno del Estado: www.qroo.gob.mx/user , en caso de no tener cuenta favor de solicitarla al correo iqit@qroo.gob.mx y aebsi@qroo.gob.mx .